



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 09 FEB 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024475/2011 por el cual el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS solicita la actualización del arancel del Curso de Posgrado: "ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS", aprobado por Resolución N° 974-T-2011; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a fs. 20;

Que cuenta con el aval de la Escuela de CUARTO NIVEL a fs. 20 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 21 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la actualización de los aranceles del Curso de Posgrado: "ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS", de periodicidad anual, aprobado por Resolución N° 974-T-2011, según el siguiente detalle:

- Alumnos del Doctorado en Ciencias Geológicas: BONIFICADOS EN UN 100 %.
- Alumnos de otros Doctorados y Docentes Investigadores de esta Universidad: PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400,00).
- Alumnos de Doctorados de otras Universidades: PESOS SETECIENTOS C/00/100 (\$700,00).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



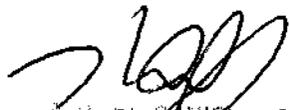
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Profesionales de empresas del Estado Argentino: PESOS MIL C/00/100 (\$1.000,00).
- Profesionales de empresas privadas: PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$1.500,00).

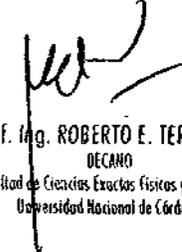
Art. 2º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 3º.- El Dr. Guillermo L. ALBANESI como Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado, Área Ciencias Naturales y el Informe Financiero correspondiente al Área Económica Financiera.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 96

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
AREA OPERATIVA	